Gobernación de Itapúa

Nº 50 /2013

CONTRATO

Construcción de Aulas, Baños, Cocinas y Comedores, Albergue y Ampliación de la Facultad de CYT de la UNI, Plurianual

Entre la Gobernación de Itapúa, domiciliada en la Avda. Irrazábal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador **Dr. LUIS ROBERTO GNEITING DIECHTIAR**, con C.I.N° 1.006.239, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ING. JORGE DIAZ LAVIGNE**, con RUC Nº 903416-1 -, representada en éste acto por el señor **ING. JORGE DIAZ LAVIGNE**, con C.I.Nº 903.416, domiciliado en Calle Chaco Boreal N° 2.328 c/ Cerro Corá, de la Ciudad de Fernando de la Mora, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente ***"Contrato para la Construcción de Aulas, Baños, Cocinas y Comedores, Albergue y Ampliación de la Facultad de CYT de la UNI, Plurianual"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes entre sí, para la ***Construcción de Aulas, Baños, Cocinas y Comedores, Albergue y Ampliación de la Facultad de CYT de la UNI, Plurianual***, detallados en las Especificaciones Técnicas que se acompañan.----

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones;
c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
j) Demás documentos entregados por el proveedor.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación, fuente de financiamiento 30, hasta la suma **de guaraníes cuatrocientos diecinueve millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y siete (Gs 419.619.467)**, y parte del crédito presupuestario para cumplir el contrato se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación asignado a la Gobernación de Itapúa para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Litación Pública Nacional N° 09/2013, convocado por la Gobernación de Itapúa, según Resolución N° 113/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 174/13.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del mismo.----------
La validez de la contratación del ejercicio 2014 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PARGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley 2051/03).

Para los fines de éste Contrato se conviene en establecer la suma de **GUARANÍES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIENTE (Gs 419.619.467)** por el Lote Nº 15: (Gs. 419.619.467).----------

El valor que la CONTRATANTE pagará por el lote mencionado, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada, presentada conforme a lo establecido, una vez entregada las obras deberá ir acompañado de la factura a crédito correspondiente, siendo el plazo máximo para el pago, de 60 (sesenta) días calendario.----------
La CONTRATANTE emitirá una orden de Servicio a los efectos de la iniciación de las obras, las ordenes deberán estar firmadas por el funcionario designado a emitir dichos documentos.----------
El precio señalado en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la celebración y ejecución del contrato y los mismos sean fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.----------

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Dr. Luis Roberto Greiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

A los efectos del presente instrumento y en aplicación del artículo 41 de la Ley Nº 2051/03, "*De Contrataciones Públicas*", la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.----------
Se requerirá en concepto ***de fondo de reparo***, una póliza de caución del 5% del monto en los términos establecidos en el artículo 39 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley Nº 2051/03).

El contratista entregará las obras de referencia, objeto de éste contrato, dentro de los 120 (Ciento veinte) días calendario, descontando los días de lluvias, a contar a partir de la firma del Acta de Inicio.----------
El lugar de ejecución de la obra será el siguiente: **Lote N° 15:** Centro de Salud de San Cosme y Damián, del Distrito de San Cosme y Damián.----------
El contratista debe entregar al contratante dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos, posteriores a la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago del contratante, con indicación de todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. "e" de la Ley Nº 2051/03.

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Condiciones Generales y Especiales del contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. "f" de la Ley Nº 2051/03)

Se otorgará un anticipo en guaraníes del 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato.----------
Para acceder al anticipo, el contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: ----------

a) El plan de inversión de anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI de Pliego y Bases de Condiciones;
b) Garantía de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el art. 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/0
c) La factura correspondiente.

Se verificará las documentaciones requeridas y previa aprobación del plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondiente, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 10 (diez) días a la fecha de presentación de la solicitud.----------
De constatarse defectos o la omisión de algunos de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "g" de la Ley Nº 2051/03

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

El contratista entregará a la Contratante, una garantía por el 100% del importe del anticipo Esta garantía, podrá adoptar cualquiera de las formas establecidas en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03.----------

11. MULTAS (Art. 37, inc. "i" de la Ley Nº 2051/03).

Penalidades Diarias por Retraso en la Ejecución de los Trabajos y Forma de Cálculo:
0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra----------
Monto máximo de las multas: 10% del monto del contrato. En caso de exceder dicho porcentaje, se rescindirá el Contrato de conformidad, al Art. 59° inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán cobrando las multas establecidas.----------

12. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.
En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.----------

13. DESCRIPCION DE LAS OBRAS (Art. 37, inc. "j" de la Ley Nº 2051/03)

La descripción de las obras se encuentran establecidas en la sección III, "Descripción y Alcance de las Obras" del Pliego de Bases y Condiciones.----------

14. DE LOS MATERIALES.

1.- Todos los materiales serán reconocidos por la Fiscalización, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación por escrito y anotada en el libro de obras no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados y ello por cuenta del CONTRATISTA.----------
La elección de colores, formas y calidad de acabados requerirán inexcusablemente la previa presentación de muestras y posterior aprobación escrita por la Fiscalización.--------
Estos reconocimientos previos no suponen la aprobación definitiva y la Fiscalización podrá mandar retirarlos, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que aún siendo de la calidad prevista presenten defectos no percibidos en dicho primer

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

reconocimiento. Los gastos que se originen en este caso serán todos de cuenta del CONTRATISTA.----------

2.- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento perfectamente almacenado, los materiales a emplear en la obra durante la vigencia de este Contrato.----------

3.- Cualquier cambio en los materiales o la utilización de los que se hubieran consignado en este Contrato y sus anexos o documentos unidos, deberán ser previamente aprobados por escrito por la Fiscalización.----------

15. DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.

La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar la Fiscalización cualquiera de las mismas que a su juicio no cumplan los requisitos de funcionamiento y seguridad para el uso a que se le destina.----------

16. CERTIFICACIONES.

Las certificaciones de obra se producirán de la siguiente forma:----------
El Contratista preparará los certificados de obra quincenales, conforme a los ítems de la planilla de Oferta y al avance de la Obra, y presentará en Mesa de entrada de la Gobernación para ser sometida a consideración del Fiscal de Obras, y una vez aprobado por ésta emitirá el certificado definitivo.----------
Los certificados definitivos, deberán ser emitidos por el Fiscal de Obras, en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Gobernación de los certificados presentados por el Contratista.----------

17. OBRA MAL EJECUTADA.

El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar todas las obras de este Contrato y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes le sean dadas por escrito por la Fiscalización, entendiéndose que debe entregar completamente terminadas cuantas obras afecten a este contrato.----------
Si a juicio de la Fiscalización hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el CONTRATISTA la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sean necesario, hasta que quede a satisfacción de la Fiscalización y en el plazo que ésta fije, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir cantidad alguna por este concepto, aunque las malas condiciones de aquella se hubiese notado después de la Recepción.
El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de las obras que ha contratado, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante su construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección de la Fiscalización

18, DAÑOS A TERCEROS Y RECLAMACIONES.

Independientemente de lo mencionado en las Estipulaciones de este Contrato, el CONTRATISTA responderá frente a terceros de los daños que ocasionara a éstos durante la ejecución de las obras por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados.----------

19. REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA.

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtlar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

La CONTRATANTE estará representada en el lugar de los trabajos por la Fiscalización. Los nombres, cargos y autoridades de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.----------
EL CONTRATISTA deberá designar un Residente de Obra, que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los documentos pertinentes.----------

20. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

El CONTRATANTE presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Itapúa. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato.----------

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.---

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.----------

La garantía de cumplimiento será liberada y devuelta al CONTRATISTA a más tardar, 30 (treinta) días posteriores a la solicitud expresa del Contratista, previa acreditación de que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

14. LEYES Y REGLAMENTOS.

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de las obras, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley Nº 2051/03 y en las condiciones generales del contrato.----------

16. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato, será resuelta por el Procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.----------

18. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2013.----------

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
C.I. Nº 2493520

Dr. Luis Gneiting Diechtiar
Gobernador de Itapúa
C. I. Nº 1.006.239

Ing. Jorge Díaz Lavigne
Contratista
C.I. Nº 903.416.

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Lote N° 15 Anexo Contrato N° 50 /2013

COMPUTO Y PRESUPUESTO

SOLICITANTE: CENTRO DE SALUD DE SAN COSME Y DAMIAN
OBRA : CONSTRUCCION DE BLOQUE DE CONSULTORIOS

1 **AMPLIACION Y REFORMA EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN COSME Y DAMIAN** — ING. JORGE DIAZ

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	**Preparación de la obra**				
	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	250,00	4.150	1.037.500
	b- Replanteo	M2	210,00	3.480	730.800
2.	**Cartel de obras**				-
	a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	1.440.000	1.440.000
	b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	1.680.000	1.680.000
3	**Fundaciones**				-
	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	33,40	258.360	8.629.224
4.	**Estructura de H° A°**				-
	a- Encadenado inferior y superior de H° A°	M3	8,70	2.240.400	19.491.480
	b-Zapata de H°A° de 1,20X1,20 para fundacion de pilares con varillas de 10 mm en ambas direcciones c/15cm	M3	7,90	2.312.400	18.267.960
	c-Losa de H° A° , esp. 10 cm	M3	16,04	2.312.400	37.090.896
	d-Pilares de H°A°	ML	27,50	118.740	3.265.350
	e- Pilares de H°A° de 0,13x0,27m, en mamposteria de ladrillo comun	ML	217,80	118.740	25.861.572
5.	**Muros de nivelación :**				-
	a- De 0,30 cm.	M2	48,80	131.090	6.397.192
	b- De bloques de Hormigon Ciclopeo para fundacion de pilares de 0,13x0,30 m, en mamposteria	M3	10,00	258.360	2.583.600
6.	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	62,00	24.800	1.537.600
7.	**Aislación asfaltica :**				-
	a- De paredes vertical y horizontal	M2	200,00	26.652	5.330.400
	b- De ailacion de losa a la interperie con membrana asfaltica de 4 mm con aluminio	M2	35,00	41.867	1.465.345
8.	**Muros de elevación :**				-
	a- De 0,15 m ladrillo comun para revocar	M2	220,00	65.410	14.390.200
	b- De 0,20 m ladrillo comun para revocar	M2	193,00	98.114	18.936.002
	c- Envarillado sobre aberturas 2 hierro de 8 por hilada	ML	49,00	19.440	952.560
	d- Envarillado de mamposteria 2 hierro de 8 por hilada	ML	133,00	19.440	2.585.520
	e. Sardinel de ladrillo laminado	ML	61,00	40.170	2.450.370
10.	**Techo :**				-
	a- De tejas españolas sobre tejuelon c/tirantes de madera de 1ra.2"x 6" y vigas de madera de 1ra. De 4"X8"	M2	260,00	240.287	62.474.620
11	**Revoques :**				-
	a- De paredes interior y exterior a dos capa	M2	653,00	23.003	15.020.959
	b- Revoque exterior a una capa con hidrofugo	M2	386,00	23.603	9.110.758
	c- Revoque exterior peinado mas hidrofugo	M2	134,00	23.603	3.162.802
	d- Revoque exterior filtrado mas hidrofugo	M2	69,00	23.603	1.628.607
	e- Revoque de cielorraso de losa de H°A° y colunnas	M2	60,00	29.003	1.740.180
12.	**Contrapiso de H° de cascotes**	M2	190,00	24.468	4.648.920
13	**Pisos**				-
	a- Piso de granito reconstituido de 0,30x0,30 color base gris	M2	172,00	102.000	17.544.000
	b- Piso ceramica cecrisa de 20x20 cm (PIE3),incluye carpeta de asiento	M2	18,00	78.000	1.404.000
	c- Baldosones de hormigon 0,30x0,30m,Guarda obra ancho ,90 m	M2	64,00	63.554	4.067.456
	d- Piso alisado de cemento pasillo exterior	M2	35,00	39.384	1.378.440
	Zocalo de granito reconstituido de 0,10x0,30m,color base gris	ML	165,00	30.000	4.950.000
14	**Revestimiento**				-
	a- Revestimiento ceramico color blanco 20x20m	M2	51,80	66.000	3.418.800
	b- de mamposteria exterior con ladrillejos	M2	132,00	66.000	8.712.000
15.	**Aberturas metálicas :**				-
	VM1_ Ventana metálica tipo balancin (0,85x1,25), de 6 paños similar a la existente	un	16,00	356.242	5.699.872
	VM2_ Ventana metálica tipo balancin (0,85x0,60), de tres paños.	un	1,00	170.996	170.996
	VM4_ Ventana metálica tipo balancin (0,40x0,40), de dos paños.	un	4,00	120.000	480.000
	VM6_ Ventana metálica tipo persiana de dos hojas de abrir de (1,50x1,25). en farmacia interna.	un	1,00	523.884	523.884
	VM8_ Ventana metálica fija con vidrio (0,85x1,25), con vidrio templado de 8mm, en enfermeria	un	1,00	356.242	356.242
16	**Aberturas de madera**				-
	a- P1- Puerta placa de cedro de 0,90x2,10m de una hoja de abrir, con marcos de madera de 2"X6", cerradura con manija de calidad reconocida y contramarco de madera	UN.	11,00	720.000	7.920.000
	b- P2- Puerta placa de cedro de 1,40x2,10m de una hoja de abrir, con marcos de madera de 2"X6", cerradura con manija de calidad reconocida y contramarco de madera	UN	2,00	960.000	1.920.000

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

17	**Pinturas :**				-
	De paredes y cielorraso de losas exteriores con acrílico	M2	99,00	14.400	1.425.600
	De ladrillejos con silicona	UN	145,20	12.000	1.742.400
	De paredes interiores con Latex acrílico pasillo	M2	652,00	14.400	9.388.800
	De paredes interiores con esmalte sintético pasillo y sala de espera	M2	56,00	18.000	1.008.000
	De aberturas de madera con esmalte sintético	M2	26,60	18.000	478.800
	De aberturas metálicas con esmalte sintético	M2	19,80	18.000	356.400
	De techo maderamen y machimbre con barniz	M2	286,00	15.600	4.461.600
	De canaletas y bajadas con esmalte sintético	M2	68,00	12.000	816.000
18	**Vidrios y Espejos**				-
	Vidrio tráslucido de 3mm. en ventanas tipo balancin	m2	19,00	120.000	2.280.000
	Vidrio templado de 8mm en ventana de enfermería	m2	2,60	600.000	1.560.000
	Espejo en baños públicos	m2	4,29	240.000	1.029.600
19	**INSTALACION DE DESAGUE CLOCAL**				-
	Desague Cloacal de lavatorios en Consultorios, hasta el primer registro	un	6,00	144.000	864.000
	Desague Clocal de Baño 1 en Bloque Consultorios, hasta el primer registro	un	1,00	432.000	432.000
	Desague Clocal de Baños 2 y 3 en Bloque Consultorios, hasta el primer registro	un	2,00	576.000	1.152.000
	Registro de 60x60cm, con doble tapa de H°A°	un	10,00	264.000	2.640.000
	Provisión y colocación de Cañería de PVC de 100mm, color blanco , para desague cloacal (incluye excavación de zanja, colchón de arena lavada de 0,10m y relleno y compactación de la zanja)	ml	45,00	24.000	1.080.000
	Provisión y colocación de Cañería de Ventilación de PVC de 50mm, color blanco	ml	20,00	18.000	360.000
	Camaras Sépticas de 1,20x1,50m, mamposterías de ladrillo común, revoque hidrófugo y tapa de H°A°	un	1,00	900.000	900.000
	Pozo Ciego de dia. 2.00m y profundidad 3.00m con tapa de H°A°	un	1,00	2.400.000	2.400.000
20	**INSTALACION DE AGUA CORRIENTE**				-
	Provisión y colocación de Cañería de PVC de 1" (incluye excavación de zanja, colchón de arena lavada de 0,10m y relleno y compactación de la zanja) hasta el bloque consultorio	gl	1,00	900.000	900.000
	Provisión y colocación de Cañería de PVC de 3/4" Interna	ml	70,15	14.400	1.010.160
	Instalación de Agua fria en lavatorios en Consultorios	un	6,00	144.000	864.000
	Instalación de Agua fria en Baño 1 en Bloque Consultorios, hasta el primer registro	un	1,00	432.000	432.000
	Instalación de Agua fría en Baños 2 y 3 en Bloque Consultorios, hasta el primer registro	un	2,00	576.000	1.152.000
21	**ARTEFACTOS SANITARIOS**				-
	Lavatorios con pedestal en Consultorios y griferías FV	un	5,00	300.000	1.500.000
	Lavatorios de adosar a la pared en Consultorio de Ginecología y griferías FV	un	1,00	300.000	300.000
	Artefactos Sanitarios para Baño 1 en Bloque Consultorios (lavatorio con pedestal, cisterna alta, botiquin y griferías FV)	un	1,00	540.000	540.000
	Artefactos Sanitarios para Baños 2 y 3 en Bloque Consultorios (lavatorios de adosar a la pared, cisternas alta, bidet y griferías FV)	un	2,00	840.000	1.680.000
	Artefactos Sanitarios para Baño 4, 6, 7 y 8 en Bloque Existente (lavatorio con pedestal, botiquin, cisterna alta y griferías FV)	un	4,00	540.000	2.160.000
22	**INSTALACION DE DESAGUE PLUVIAL**				-
	Provisión y colocación de Cañería de PVC de 100mm, color blanco , para desague pluvial (incluye excavación de zanja, colchón de arena lavada de 0,10m y relleno y compactación de la zanja)	ml	60,00	24.000	1.440.000
	Rejilla de piso de 0,30x0,30m	un	6,00	276.000	1.656.000
23	**Instalación eléctrica**				-
	Alimentación subterránea desde el Medidor hasta el Tablero General a colocar	gl	1,00	540.000	540.000
	Instalación Eléctrica en Bloque de Consultorios				-
	Provisión e Instalación de Tablero Seccional acrilico de 12 agujeros con tapa visor ,sistema rielera e incluye Llaves Termomagnéticas	un	1,00	648.000	648.000
	Tomas Corrientes de embutir	un	31,00	60.000	1.860.000
	Tomas Corrientes con puesta a tierra	un	13,00	120.000	1.560.000
	Tomas Corrientes trifásico Industrial	un	1,00	180.000	180.000
	Equipos Tipo Fluorescentes de 3x40W con chapa acanalada	un	7,00	120.000	840.000
	Equipos Tipo Fluorescentes de 2x40W con chapa acanalada	un	7,00	90.000	630.000
	Equipos Tipo Fluorescentes de 1x40W con chapa acanalada	un	28,00	72.000	2.016.000
	Llave de 1 punto	un	2,00	60.000	120.000
	Llave de 2 puntos	un	9,00	120.000	1.080.000
	Llave de 3 puntos	un	2,00	180.000	360.000
	Llave de 1 punto y toma	un	2,00	60.000	120.000
	Llave de 2 puntos y toma	un	3,00	120.000	360.000
	Ventilador de Techo	un	11,00	480.000	5.280.000
	Cables de 4mm2	rollos	8,00	480.000	3.840.000
	Cables de 2mm2	rollos	6,00	300.000	1.800.000
	Rollo de caño electroducto de 3/4"	rollos	4,00	180.000	720.000
	Provisión e Instalación de Aire Acondicionado de 24 000BTU - frio/calor, con llaves bipolares	un	6,00	3.000.000	18.000.000
	Limpieza final de obra y retiro de escombros	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
					419.619.467

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA